

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UPNECH/ LP /002/2024

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley") siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero del 2024 se procede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LP/002/2024 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de Rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad , relativa a **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD.**

ANTECEDENTES

Es el caso que en fecha 8 de febrero del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/ LP /002/2024. La cual se llevó a cabo en la sala de juntas de La convocante, compareciendo un licitante interesado (SECUPROSA S.A. DE C.V.).

En fecha 15 de febrero del 2024, se realizó la presentación de propuestas técnicas y económicas, ante la presencia del Comité de Adquisiciones de la Convocante, en los términos previstos en las Bases y Junta de Aclaraciones.

Que con fecha de 19 de febrero 2024 el área de jurídica de la Universidad, presenta el dictamen derivado de la revisión legal de la documentación donde se acredita la personalidad, con los documentos presentados por la moral SECUPROSA S.A. DE C.V. , se les tiene que se encuentra legal y formalmente constituido, así mismo se desprende que cuenta con el objeto social específicamente requerido para participar en la presente licitación, y que no se encuentran en los supuestos de los Art. 86 de la Ley de Adquisiciones.

Que con fecha de 19 de febrero 2024 el área de Recursos Adquisiciones y Servicios presenta el dictamen técnico, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Que, con fecha de 19 de febrero de 2024, el área de Contabilidad y Finanzas de La Universidad presento el dictamen de capacidad económica correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas que presentan los licitantes y que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas y derivado de lo anterior se manifiesta:



1- Conforme al artículo 67 fracción II de la Ley se procede a presentar la relación de propuestas solventes.

La propuesta técnica presentada por el LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ JAVALERA en representación de SECUPROSA S.A. DE C.V, cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente Licitación, Junta de Aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.

Realiza una propuesta económica por un importe de **\$3,839,600.00 IVA INCLUIDO**, cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

DICTAMEN DE FALLO

Conforme el artículo 67 fracción III de la Ley, el Presidente del Comité, Lic. Francisco Padilla Anguiano, previa valoración de las propuestas técnicas y económicas, así como el dictamen COM/002/2024, realizado por el departamento requirente y con fundamento en el artículo previamente mencionado, procede a adjudicar el contrato de la licitación pública estatal UPNECH/LP/002/2024, relativa a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA LAS UNIDADES Y RECTORIA DE LA UPNECH**, a la persona moral SECUPROSA S.A. DE C.V.

Conforme el artículo 67 fracción IV de la Ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.

La adjudicación se lleva a cabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64, fracción I y 66, fracción I de la Ley, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, mediante el cual la moral SECUPROSA S.A. DE C.V. presentó una oferta solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, junta de aclaraciones y por último, el precio ofertado resultó ser el más bajo, el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH.

2- Conforme el artículo 67, fracción V de la Ley se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato siendo el día 22 de febrero del 2024 en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuate 717 Col. Magisterial Universidad a las 14:00 horas. Así mismo deberá de exhibir la garantía de cumplimiento prevista en la Ley para efectos de la firma del contrato.

- 3- Conforme el artículo 67, fracción VI de la Ley se emite el fallo por conducto del Lic. Francisco Padilla Anguiano, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UPNECH, asistido por los funcionarios Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos, Secretario del Comité, Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Lic. Jorge Domínguez Cordero, Ing. Andrés Contreras Hernández, vocales del comité, así mismo contando con la asistencia de la Lic. Miriam Noelia Gutiérrez Quezada en representación de La Lic. Patricia Peña Jaime, Titular Del Órgano Interno De Control.
- 4- Conforme a la fracción II del artículo 67 de la Ley, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de la UPNECH, fue el responsable de la evaluación de las propuestas lo cual sirvió de base para el presente fallo adjudicatario.

Por último, conforme al artículo 67, fracción V de la Ley, el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en las presente acta.

Expuesto lo anterior, se levanta la presente acta de fallo de licitación pública UPNECH/LP/002/2024 en las oficinas de la UPNECH, en la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.

Se concluye con la presente acta siendo las 11:08 horas del día 20 de febrero del 2024 firmado por todos los presentes para los efectos legales y no habiendo inconformidad alguna.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LA
UPNECH.**

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS
SECRETARIO

LIC. JORGE DOMINGUEZ CORDERO
VOCAL


LIC. ANA CEAUDIA LÓPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL


ING. ANDRES CONTRERAS HERNADEZ
VOCAL


LIC. MIRIAM NOELIA GUTIÉRREZ QUEZADA EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. PATRICIA PEÑA JAIME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

LICITANTES PRESENTES


LIC. VICTOR ALVIDREZ JIMENEZ en representación de SECUPROSA S.A. DE C.V